

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO (270) 15 de mayo de 2009

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51, 52 y 53 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda "Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional..."

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda, mediante la Resolución No. 426 del 28 de octubre de 2008, publicada en el diario oficial No. 47158 del 30 de octubre de 2008, preseleccionó cuatrocientos sesenta y nueve (469) hogares correspondientes a la Bolsa Especial para Concejales.

Que el Decreto 740 de 2008 establece ARTÍCULO 6°. Aplicación del Decreto 975 de 2004. En los aspectos no regulados de manera expresa en el presente Decreto, se dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto 975 de 2004 y las demás normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan".

Que una vez publicado el mencionado acto administrativo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Decreto 975 de 2004, que dispone "Los postulantes no beneficiados que se sientan afectados por el resultado de los procesos de preselección y asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra las resoluciones expedidas", los ciudadanos cuyos nombres y números de cédulas se enuncian en la parte resolutiva de este acto administrativo, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, interpusieron recurso de reposición contra la Resolución Nº 426 del 28 de octubre de 2008, manifestando que en la citada resolución no se incluyeron sus nombres pese a que aportaron todos los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que en virtud de los recursos interpuestos, se consultó el estado de los hogares y motivos de cruce y rechazo presentados por éstos, en la base de datos sistematizada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - FONVIVIENDA que muestra el resultado de la consulta efectuada sobre el estado de la postulación de los hogares examinados y que es el que se indica a continuación:

"Cruce. Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal; "Cruce. "La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)"; Cruce. Rechazado por ser beneficiario de subsidio Cruce. Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético; Cruce. El documento del jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN. Cruce. El puntaje del SISBEN no se encuentra dentro de los parámetros, superior a 34.50 Cruce. Rechazado por cruce con CCF's; Cruce. La propiedad no se encuentra en el sitio de aspiración (Sic)."

Que respecto de los hogares que reportan "**Cruce** con registraduría: La cédula no existe en el archivo magnético, doble cedulación, número no expedido" con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004.

Que en cuanto a los hogares que reportan "**Cruce.** La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es), La propiedad no se encuentra en el sitio de aspiración"; no es posible verificar la información del hogar, teniendo en cuenta que para establecer el derecho al acceso del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda, realiza la validación de acuerdo con los datos identificadores de los miembros mayores de edad del respectivo núcleo familiar, tal como lo dispone el artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004, así:

"Antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantía, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a este o a la entidad que este designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes".

Que los recurrentes en estado **Cruzado - Rechazado por cruce con CCF's-**, el Decreto 975 de 2004 en su artículo 5 indica: "<u>Entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda de interés social y recursos.</u> Las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda de que trata este Decreto serán el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación apropiados en los presupuestos del citado Fondo, o la entidad que haga sus veces, y las Cajas de Compensación Familiar con las contribuciones parafiscales administradas por estas, todo ello de conformidad con lo establecido en las normas vigentes aplicables a la materia.

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 91 de la Ley 388 de 1997, los recursos que destine el Gobierno Nacional para la asignación de los subsidios de vivienda de Interés social que se canalizan por conducto del Fondo Nacional de Vivienda se dirigirán prioritariamente a atender las postulaciones de la población más pobre, dentro de la cual se encuentran las personas no vinculadas al sistema formal de trabajo.

Las personas afiliadas al sistema formal de trabajo serán atendidas en forma prioritaria por las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo

establecido en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990 y los artículos 63 y 67 de la Ley 633 de 2000 y Ley 789 de 2002".

Que de igual forma en relación con las anteriores situaciones, el Decreto 975 de 2004 establece: "Artículo 28. Imposibilidad para postular al subsidio. No podrán postular al Subsidio Familiar de Vivienda de que trata este decreto, los hogares que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que alguno de los miembros del hogar hubiere adquirido una vivienda del Instituto de Crédito Territorial o construido una solución habitacional con aplicación de créditos de tal entidad, a través de cualquiera de los sistemas que hayan regulado dichos beneficios, sea directamente o a través de algún tipo de organización popular de vivienda. Lo anterior se aplicará aun cuando la vivienda haya sido transferida o hubiere sido uno de los cónyuges el titular de tales beneficios;
- b) Quienes como beneficiarios hayan recibido subsidios familiares de vivienda, o quienes siendo favorecidos con la asignación no hubieren presentado antes del vencimiento del subsidio su renuncia a la utilización, caso este último en el que no podrá postularse al subsidio por espacio de un (1) año contado desde la fecha de asignación. Lo anterior cobija los subsidios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, Inurbe hoy en liquidación, la Caja Agraria hoy en liquidación, el Banco Agrario, Focafé, y las Cajas de Compensación Familiar, en los términos de la Ley 3ª de 1991, Ley 49 de 1990 y normas reglamentarias y, por el Forec hoy en liquidación, de acuerdo con el Decreto-ley 350 de 1999 y demás entidades u organismos que se establezcan en el futuro para atender calamidades naturales. Lo anterior no se aplicará en caso que el beneficiario hubiere restituido el subsidio a la respectiva entidad otorgante;(...)
- d) En el caso de adquisición o construcción en sitio propio, cuando alguno de los miembros del hogar sea propietario o poseedor de una vivienda a la fecha de postular..."

Que el Decreto 740 de 2008 que reglamenta los artículos 4, 5, y 6 de la Ley 1148 de 2007, en su artículo segundo establece: "Postulantes. Podrán ser postulantes al subsidio familiar de vivienda de interés social urbano de que trata este Decreto, los hogares conformados por dos o más personas que integren el mismo grupo familiar, que a partir de la fecha de expedición de la Ley 1148 de 2007 tengan como miembros de hogar a concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6 y que se postulen en las convocatorias de la bolsa especial para concejales que adelante el Fondo Nacional de Vivienda, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto 975 de 2004 y las demás normas que lo adicionen, complementen, modifiquen o sustituyan.

Las Cajas de Compensación Familiar podrán atender a los hogares afiliados que tengan como miembro de hogar a concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6, con el subsidio familiar de vivienda de que trata este Decreto en las convocatorias regulares que adelantan dentro de sus cronogramas anuales.

Parágrafo. Los hogares postulantes deberán anexar, además de los documentos señalados en el artículo 27 del Decreto 975 de 2004, el que demuestre que uno de sus miembros de hogar se encuentra acreditado como Concejal en la Registraduría Nacional del Estado Civil."

Que los hogares argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar presentaron todos los documentos soportes para la postulación al subsidio familiar de vivienda y que cumplieron todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio.

Que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y analizadas las pruebas obrantes, se puede establecer que se no desvirtúan las causas que motivaron la no inclusión de los nombres de los recurrentes y en consecuencia resulta procedente negar los recursos interpuestos.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO NEGAR los recursos de reposición contra la Resolución No. 426 del 28 de octubre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, interpuestos por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

No.	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO
1	28334581	ZORAIDA	QUINTERO MARTINEZ	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SABANA DE TORRES - SANTANDER)
2	91000940	ALFONSO	DUARTE BARAJAS	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SABANA DE TORRES - SANTANDER)
3	13923718	EVARISTO	JAIMES MERCHAN	Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal
4	5634826	JAVIER	LEAL GOMEZ	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético
5	5687728	RODOLFO	DIAZ DIAZ	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
6	74184465	ROBINSON	RUEDA VARGAS	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
7	13958634	CAMILO YALID	SAAVEDRA SUAREZ	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SUAITA - SANTANDER)
8	91017520	HARLYS ISIDRO	JAIMES NIÑO	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (BARBOSA - SANTANDER)
9	91219828	JOSE	LEON RUEDA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SABANA DE TORRES - SANTANDER)

10	12588239	ADALBERTO GREGORIO	RAMOS OLAYA	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (PLATO - MAGDALENA)
11	12590595	HUGO EDULFO	MAESTRE VEGA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Rechazado por cruce con CCF's
12	12590937	HERNANDO RAFAEL	PEÑA HERRERA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (PLATO - MAGDALENA)
13	85485099	ALBERTO JOSE	LEMON DONADO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (PLATO - MAGDALENA)
14	12586734	ANDRES AVELINO	ALFARO DONADO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
15	72199962	ALVARO JAVIER	JARMA RIZZO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
16	7642669	ANDRES ADOLFO	DEL PORTILLO SIMANCA	El puntaje del SISBEN no se encuentra dentro de los parámetros, superior a 34.50 / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (TENERIFE - MAGDALENA)
17	12586339	ABEL ENRIQUE	VERA POLANCO	Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE
18	8763558	JESUS RAFAEL	ROMERO NUÑEZ	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (TENERIFE - MAGDALENA) (BARRANQUILLA - ATLANTICO)
19	7642271	FREDY ENRIQUE	ARRIETA MEJIA	Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE
20	85445800	ARNOBIS ANTONIO	DE ANGEL MOLINA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (NUEVA GRANADA - MAGDALENA)
21	12559500	JOSE LUIS	ARRIETA CAPELA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (NUEVA GRANADA - MAGDALENA)

22	5122625	EMIRO NEL	PEÑA HERNANDEZ	Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (TENERIFE - MAGDALENA)
23	7641679	AMAURIS ENRIQUE	BADILLO ANAYA	Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (TENERIFE - MAGDALENA)
24	15248368	FRANCISCO JOSE	SERRANO ZAPATA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (NUEVA GRANADA - MAGDALENA)
25	12598990	VICTOR MANUEL	CONTRERAS CARO	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (NUEVA GRANADA - MAGDALENA)
26	12694599	EDUARDO ALFONSO	MOLINA CORTINA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (NUEVA GRANADA - SANTA ANA - MAGDALENA)
27	32859394	LIZ PETRONA	FONTALVO RUIZ	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
28	19515885	BERNARDINO	OROZCO ANDRADE	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CHIVOLO - MAGDALENA)
29	85126326	ORLANDO RAFAEL	BETTER SALVATT	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético
30	9876887	RICARDO MIGUEL	CABALLERO ACUÑA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL PIÑON - MAGDALENA)
31	7596048	UBALDO CESAR	DE LA HOZ SALAS	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL PIÑON - MAGDALENA)
32	7593092	CARLOS ALBERTO	ORTEGA GARCIA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL PIÑON - PIVIJAY - MAGDALENA)
33	5095239	ERNESTO LUIS	ACOSTA MONTERO	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SALAMINA - MAGDALENA)
34	5049752	WILFRIDO ANTONIO	BERMUDEZ BOLAÑO	Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal

35	8741315	LUIS RAMON	OROZCO MARENCO	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL PIÑON -
				MAGDALENA)
36	85479222	JANETH ALBERTO	ORTEGA ARNEDO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
37	85125787	ALVARO ANTONIO	VERDOOREN LLANOS	Rechazado por ser beneficiario de subsidio FONVIVINEDA
38	8512028	JOSE GREGORIO	MEZA ESCORCIA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CERRO DE SAN ANTONIO - MAGDALENA)
39	26820227	MERIS DEL CARMEN	SALAS CABALLERO	Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL PIÑON - MAGDALENA)
40	5056062	HERNANDO RAFAEL	FONTALVO LEIVA	Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL PIÑON - MAGDALENA)
41	85448693	LUIS FRANCISCO	HERRERA RODRIGUEZ	Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal
42	9875665	JHON JAIRO	BORJA MONTENEGRO	Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE
43	5078877	DALGUIS FABIAN	CAMPO PERTUZ	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (REMOLINO - MAGDALENA)
44	5078148	JAIRO	MORRON VARGAS	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (REMOLINO - MAGDALENA)
45	5078245	EVALDONIO RAFAEL	CANTILLO POLO	Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal
46	85125372	DOMING0 ANTONIO	GONZALEZ MARTINEZ	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CERRO SAN ANTONIO - MAGDALENA)
47	19594722	ENILSO RAFAEL	TATIS PERTUZ	Rechazado por cruce con CCF's (CAJAMAG - SANTA MARTA) / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SALAMINA - MAGDALENA)

48	85126031	JORGE IVAN	PINO ZUÑIGA	Rechazado por ser beneficiario de subsidio FONVIVIENDA / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CERRO SAN ANTONIO - MAGDALENA)
49	85126049	JUAN CARLOS	BERMUDEZ RIVERA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
50	85468199	JOSE GREGORIO	ARAGON CHIQUILLO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
51	8511187	ALONSO JAVIER	DE LA HOZ ZUÑIGA	Rechazado por ser beneficiario de subsidio FONVIVIENDA
52	32782111	BERTHA LIZANA	FONTALVO GONZALEZ	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (REMOLINO - MAGDALENA) (SOLEDAD - ATLANTICO)
53	85125951	LUIS ALBERTO	GUTIERREZ PEÑARANDA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
54	8572412	MILTON ANTONIO	CARRANZA PADILLA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (VIJES - VALLE)
55	85126951	MAURO RAFAEL	BARRIOS DIAZ	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
56	85126735	ROBERTO CARLOS	MARTINEZ OROZCO	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CERRO SAN ANTONIO - MAGDALENA)
57	26694243	ELVIRA ROSA	FERRIGNO BARRANCO	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CERRO SAN ANTONIO - MAGDALENA) (GARZON - HUILA)
58	73269486	SAITH MIGUEL	PAEZ BORRERO	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (PEDRAZA - MAGDALENA)
59	8645827	EDGAR HERNANDO	PAEZ VERDOOREN	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
60	12544640	JORGE DE JESUS	GOMEZ BARRIOS	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (PEDRAZA - MAGDALENA) / Rechazado por ser beneficiario de subsidio BANCO AGRARIO / Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal

61	8641740	EDUARDO RAFAEL	LARA OROZCO	Rechazado por cruce con CCF's CAJAMAG SANTA MARTA
62	5052450	CARLOS MARIO	FIGUEROA ARAGON	Rechazado por ser beneficiario de subsidio BANCO AGRARIO
63	7675648	ARGENIS DAVID	SANTANA RAMBAL	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal / Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético
64	7675395	OSVALDO GABRIEL	ALMANZA AGAMEZ	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (PEDRAZA - MAGDALENA)
65	15249150	FELIX JOAQUIN	TORRES PEREZ	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
66	85446530	IVAN DE JESUS	PEÑARANDA PEÑA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Rechazado por cruce con CCF's CAJAMAG - SANTA MARTA / La propiedad no se encuentra en el sitio de aspiración
67	77152338	ANDRES AVELINO	ROMERO BLANCO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
68	18933848	JOSE MARIO	ROMERO BLANCO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
69	85433387	ALVARO	FLOREZ LOPEZ	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (GUAMAL - MAGDALENA)
70	85300007	EDINSON	CASTRO CANTILLO	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (GUAMAL - MAGDALENA) / Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE
71	12580350	EXIFREDO	POLOMINO FLORIAN	Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (GUAMAL - MAGDALENA)
72	9261379	OSVALDO	MIRANDA MOYA	Rechazado por ser beneficiario de subsidio BANCO AGRARIO / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (GUAMAL - EL BANCO - MAGDALENA)

73	9140507	OMAR	RAMOS ALFARO	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (GUAMAL - MAGDALENA)
74	85160991	RAMIRO	GUERRA FERREIRA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (GUAMAL - MAGDALENA)
75	85167268	CARLOS HUMBERTO	GUERRA NAVARRO	Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE
76	12578081	RAFAEL MARIA	GONZALEZ RODRIGUEZ	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (GUAMAL - MAGDALENA)
77	1736180	SILVANO	YEPEZ MAYA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (GUAMAL - MAGDALENA)
78	5039302	BENITO ISIDRO	GUERRA AGUILAR	Rechazado por cruce con CCF's CAJAMAG SANTA MARTA
79	8725027	HORACIO	ACEVEDO VANEGAS	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (GUAMAL - MAGDALENA)
80	22524064	VANESSA MARIA	FANDIÑO CHARRIS	Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal
81	4995454	VISBAL ENRIQUE	MUÑOZ RAMBAL	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
82	12593283	AUGUSTO RAFAEL	PUELLO MOLINA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
83	85015043	CARLOS JULIO	PADILLA MADRID	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético / Rechazado por ser beneficiario de subsidio BANCO AGRARIO
84	5097770	ROBINSON	MENDEZ NAVARRO	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad / Cruce con Registraduría: Doble cedulación
85	5100778	VICTORIANO	MARTINEZ MARTINEZ	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético
86	9266952	JAIME DE JESUS	YEPES NAVARRO	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad

87	7650114	SEBASTIAN	RAVELO MARTINEZ	Rechazado por cruce con CCF's CAFAM BOGOTA - COMPENSAR BOGOTA / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (MOMPOS - BOLIVAR)
88	5104112	FRANCISCO JAVIER	TORO NAVARRO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SAN ZENON - MAGDALENA)
89	3902400	VICENTE	PARAMO ACUÑA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SAN ZENON - MAGDALENA)
90	12450130	EFRAIN	SILVA LARA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SAN ZENON - MAGDALENA)
91	5097658	ABRAHAN ALFONSO	GUERRERO FONSECA	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
92	9265364	JAVIER HUMBERTO	CASTILLA TORO	Rechazado por cruce con CCF's CAJAMAG SANTA MARTA
93	9271208	DANIEL ALFONSO	ACUÑA DAVILA	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
94	19588774	JOSE DEL CARMEN	ESTRADA PERTUZ	Rechazado por cruce con CCF's COMFACESAR - VALLEDUPAR / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (ALGARROBO - MAGDALENA)
95	19581650	OSVALDO ENRIQUE	SALGADO REALES	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SABANAS DE SAN ANGEL - MAGDALENA) / Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético
96	19561398	RUBEN DARIO	FONSECA MATA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL RETEN - MAGDALENA)
97	19561688	JORGE ABAD	PEREZ AVILA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN

_		Т		
98	77100313	HUMBERTO RAFAEL	ORTIZ ZAMBRANO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Rechazado por cruce con CCF's CCF CAMPESINA / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL RETEN - MAGDALENA) (BARRANQUILLA - ATLANTICO)
99	57280037	NANCY ESTER	VILLAREAL DE CASALINS	Rechazado por ser beneficiario de subsidio BANCO AGRARIO / Rechazado por cruce con CCF's COMFACESAR VALLEDUPAR / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (PIVIJAY - MAGDALENA)
100	57280755	NANCY ESTHER	GUTIERREZ SANCHEZ	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético / Rechazado por cruce con CCF's
101	4989964	CECILIO	PACHECO CUELLO	Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (PIVIJAY - MAGDALENA)
102	19618321	RAMON ARTURO	MEJIA TORREGROZA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL RETEN - MAGDALENA)
103	19616898	RUBEN	MARTINEZ HOYOS	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL RETEN - MAGDALENA)
104	19611216	ENRIQUE ANTONIO	BARRIOS MARTINEZ	Rechazado por ser beneficiario de subsidio INURBE / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (ARACATACA - MAGDALENA)
105	4990483	PEDRO ANTONIO	PERTUZ CARRILLO	Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL RETEN - MAGDALENA)
106	5122426	HORACIO EDIL	MERCADO RODRIGUEZ	Por lo menos un miembro del hogar debe ser concejal / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL RETEN - MAGDALENA)

107	9267184	ALBIS	ROJAS VILLAR	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA - MAGDALENA)
108	7660005	ANGEL ALBERTO	ZAMBRANO ZAMBRANO	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA - MAGDALENA)
109	9266073	EDUARDO ENRIQUE	CRESPO CARRASCAL	Rechazado por ser beneficiario de subsidio BANCO AGRARIO /La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA - MAGDALENA)
110	85370037	ALFREDO ANTONIO	FRANCO NIEBLES	Rechazado por cruce con CCF's CAJAMAG SANTA MARTA / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (SANTA MARTA - MAGDALENA) / Rechazado por ser beneficiario de subsidio BANCO AGRARIO
111	12558967	PRUDENCIO ENRIQUE	PEREZ MUNIVE	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
112	19615936	LEONICIO DE JESUS	GOMEZ GUERRERO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Rechazado por cruce con CCF's CCF CAMPESINA
113	26747293	UBALDINA	HERRERA RANGEL	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL BANCO - MAGDALENA)
114	39016154	YOLAIDYS	PEDROZO MALDONADO	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético
115	85436135	ANIANO	MUÑOZ MOLINA	La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (EL BANCO - MAGDALENA)
116	12625157	JULIO DAVID	ALZAMORA ARRIETA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN
117	12445758	LUIS RAMON	SANDOVAL AYALA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CIENAGA - MAGDALENA)

118	12550741	JULIO	ARANGO ARANGO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CIENAGA - MAGDALENA)
119	39028228	MARIA ELENA	CORRO GOMEZ	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (NUEVA GRANADA - MAGDALENA)
120	12634097	EDGARDO DE JESUS	PEREZ DIAZ	El puntaje del SISBEN no se encuentra dentro de los parámetros, superior a 34.50
121	12449322	ELIECER EDUARDO	FERNANDEZ CANTILLO	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La propiedad no se encuentra en el sitio de aspiración
122	12614166	JORGE RAFAEL	FONTALVO PAREJO	Rechazado por cruce con CCF's CCF CAMPESINA / EI documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CIENAGA - MAGDALENA)
123	12622158	ALFONSO JOSE	NAVARRO HERNANDEZ	El puntaje del SISBEN no se encuentra dentro de los parámetros, superior a 34.50
124	57415934	NANCY ESTHER	NUÑEZ PALMA	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Rechazado por cruce con CCF's CCF CAMPESINA
125	12621489	MARIO JAVIER	HENRIQUEZ GONZALEZ	Rechazado por cruce con CCF's CCF CAMPESINA
126	12624343	JAVIER JOSE	NUÑEZ ALVAREZ	El documento de el jefe de hogar no se encuentra en la información del SISBEN / Rechazado por cruce con CCF's CCF CAJAMAG SANTA MARTA / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CIENAGA - ZONA BANANERA - MAGDALENA)
127	12627215	MARIO ALBERTO	GONZALEZ VELEZ	El puntaje del SISBEN no se encuentra dentro de los parámetros, superior a 34.50 /Rechazado por cruce con CCF's CCF CAJAMAG SANTA MARTA / La modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedades (CIENAGA - MAGDALENA)

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. "Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)" del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Carolina Valcárcel